EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Sebastián Molina Herrera

Grupo Municipal PSOE:

Dña. Mª. Mercedes Soria Chinchilla
D. José Alberto Rodríguez Cano
Dña. Ana Belén Blanco Monedero

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el despacho oficial de la Alcaldía de Beas de Segura, siendo las nueve horas del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Molina Herrera, concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria. No asiste Dña. Yolanda Sánchez Jiménez, por causa justificada.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2019 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular acuerdo Pto. II apdo. b. al haber procedido D. J.M.C.F., al pago de la deuda pendiente dos semanas antes de la celebración de la Junta de Gobierno Local citada, sin que por error se hubiera dado cuenta al órgano de gobierno.

2º.- Rectificar el punto e) del Apartado II de la referida acta, por haber detectado error material, donde dice:

"Proceder a la devolución de la fianza depositada por Dña. M.A.R.L. en concepto de apertura de calle por un valor de CIENTO CINCUENTA EUROS (150€).

"Debe decir:

1º.- Proceder a la devolución de la fianza depositada por Dña. M.A.L.R. en concepto de apertura de calle por un valor de CIENTO CINCUENTA EUROS (150€) de la licencia nº XXX/XX.

Una vez rectificados ambos puntos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, una vez rectificado el borrador en los términos que anteceden, acuerda aprobar la referida acta.

II-ESCRITOS DE REGIMEN INTERNO.-

a) ANULACION DE LIQUIDACIÓN RECIBO BASURA.- Visto el informe del Encargado del Mercado, sobre la duplicidad de recibo de basura generado a "Dulces los Manchegos",

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Proceder a la anulación de la liquidación XXXX/XXXX, por importe de 1.114,10 €, generada a "Dulces los Manchegos" con CIF B-1324XXXX, de concepto Basura, por no proceder su emisión al haberse duplicado.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Recaudador Municipal, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del Mercado, para su conocimiento y efectos oportunos.

III-ESCRITOS DE PARTICULARES.-

a) SOLICITUD PUESTO MERCADILLO.- Se da cuenta de la solicitud presentada por Dña. I.G., en la que solicita un puesto en el mercadillo semanal de esta localidad, para la venta de productos no alimenticios, así como la documentación adjunta presentada por la interesada,

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el encargado del mercadillo, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada concediendo el puesto nº 32 para la venta de productos no alimenticios (zapatería) con 8 metros lineales, en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente a Dña. I.G. con NIE X-291XXXX-X dicho puesto por un año.

2º.- Durante el periodo de vigencia de la presente concesión, la adjudicataria del puesto deberá presentar semestralmente en este Ayuntamiento informe de su vida laboral, quedando el presente acuerdo condicionado a la permanencia ininterrumpida en el régimen de Seguridad Social que corresponda. Atendiendo al carácter personal e intransferible de la presente autorización, se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

Se le Advierte al concesionario, de la obligación que asume como obligado tributario, de presentar en las oficinas liquidadoras del Registro de la Propiedad en Villacarrillo, la oportuna declaración o autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el plazo de 30 días desde el otorgamiento de la cesión.

3º.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

b) ANULACION DE LIQUIDACIÓN RECIBO BASURA.- Vista la solicitud presentada por D. F.L.S., solicitando la anulación por no proceder la emisión de recibos de basura en plaza de abastos periodo 2011,

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el encargado del mercadillo y del mercado de abastos, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado procediendo a la anulación de la liquidación XXXX/XXXX, por importe de 133,10 €, de concepto Basura, por no proceder a la emisión de los citados recibos haber causado baja D. F.L.S. con D.N.I. 5213XXXX-X en el Mercado Municipal en octubre del 2009.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Recaudador Municipal, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del mercado de abastos para su conocimiento y efectos oportunos.

c) SOLICITUD DE DEVOLUCION DE LA CUOTA CURSO DE PATINAJE ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.- Visto el escrito de Dña. M.R.S. en el que solicita la devolución de la tasa por curso de Atletismo 2018/2019 de la Escuela Municipal de Deportes,

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el coordinador de la Escuela Municipal de Deportes, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada, procediendo a la devolución de 35,00 €, a Dña. M.R.S. con D.N.I. 7509XXXX-X correspondientes a ingreso efectuado y correspondiente al curso de Atletismo del alumno A.M.R., de la Escuela Municipal de Deportes, al no haberse constituido grupo de atletismo categoría infantil.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada, a los Negociados de Rentas, Intervención, Tesorería, así como al coordinador de la Escuela Municipal de Deportes a los efectos oportunos.

d) SOLICITUD ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LIQUIDACION PLUSVALIA.- Visto el escrito de D. I.G.R., de fecha 10 enero del 2019 con nº 76 de Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en el que solicita anulación y devolución de liquidación de plusvalía efectuada por la venta del inmueble sito en Calle Sáenz de Quejana, según escritura realizada el 09/05/2018 bajo el protocolo 454 del notario Dña. Marta Palacios Rubio, vista la documentación aportada por el interesado, el informe del negociado de Rentas, así como sentencia nº XXXX/XXXX dictada en fecha 09/07/2018 por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación nº XXXX/XXX, del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, girada a D. I.G.R. con D.N.I. 2601XXXX-X.

2º.- Proceder a la devolución del importe principal de dicha liquidación, por importe de 781,23 €, mediante transferencia bancaria al nº de cuenta ESXX XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX acreditada por D. I.G.R. para tal efecto.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Tesorería, Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al interesado a los efectos oportunos.

e) SOLICITUD DE TRASLADO DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslados de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura,

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Encargado del Cementerio, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Autorizar a Dña. M.A.M.H. con D.N.I. 2667XXXX-X, el traslado de restos cadavéricos de I.M.B., exhumándolos y reinhumándolos de sepultura número 100 de zona nueva-1990 del cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

f) ESCRITO DE DÑA. D.L.R. - Vista la solicitud presentada por Dña. D.L.R. con D.N.I. 2590XXXX-X, en su propio nombre y sus hermanos J.L.R. y E.L.R., por la que solicita la ayuda de este Ayuntamiento para la obra de Urbanización "El Chorreadero" se agilice y se solucionen los problemas surgidos.

La Junta de Gobierno Local, teniendo conocimiento de los proyectos necesarios para la solución de la problemática surgida y que estos están en proceso de redacción por los técnicos correspondientes, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Comunicar a la interesada que una vez estén los proyectos redactados y presentados en este Ayuntamiento se le dará la prioridad necesaria para desarrollar la citada Urbanización dentro del marco legal que le sea de aplicación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las 11.00 horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE